

TARTAGAL, 11 de marzo de 2.019.-

RESOLUCION N° 059-SRT-2.019.

EXPEDIENTE N° 20.067/2.019.

VISTO:

Las presentes actuaciones y el Acta emitida por la comisión de Evaluación de las Ofertas; y

CONSIDERANDO:

Que para la presente Contratación Directa se invitó a cotizar precios a las firmas "KAZAFRUT", "Don Francisco S.R.L." y "VERDULERIA FERNANDEZ", todas ellas con domicilio en la ciudad de Tartagal.

Que se recibió ofertas de las firmas "KAZAFRUT" y "DON FRANCISCO S.R.L.", ninguna de ellas incorporadas al Sistema de Proveedores del Estado y sin la firma del Pliego de Bases y Condiciones en el caso de "DON FRANCISCO S.R.L."

Que mediante Acta, de fecha 11 de marzo de 2.019, la Comisión de Evaluación de las Ofertas sugiere declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 01/19, que trata de la compra de verduras y frutas con destino al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal, por no cumplir con los requisitos establecidos.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14º, 15º y 27º del Decreto N° 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 01/2019, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 02/2019 – en el marco de los Artículos 14º, 15º y 27º del Decreto 1.030/16, para la compra de verduras y frutas destinados al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 5 y 5 vuelta y 6 del presente Expediente.

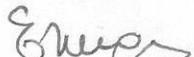
ARTICULO 4º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día LUNES 18 DE MARZO DE 2.019 a horas 16:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5º Disponer que la Comisión de Evaluación de las Ofertas quedará constituida por Jorge Daniel Sardinias, Dirección General Administrativa, Sra. Alejandrina García, Dirección Contable y el Sr. Claudio Javier Amaya, Encargado de Cocina del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

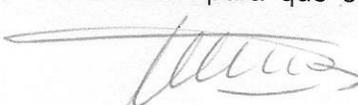
ARTICULO 6º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 7º.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi


Ing. Estefa Gómez
Secretaría




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora